



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 156 /

VISTO :

El finiquito suscrito por la Sra. **ANA MARIA SOTO PONCE** ante Notario Público de Chillán don Manuel Bravo Bravo con fecha 27 de Junio de 2003; lo autorizado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Nota de la Dirección de Personal N°2003-341 de fecha 18 de junio de 2003; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del **31 de Mayo de 2003**, la renuncia presentada por la Sra. **ANA MARIA SOTO PONCE**, Auxiliar D.P. 48 horas semanales de la Dirección General Campus Chillán, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.
2. Páguese a la Sra. Soto Ponce, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 11 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 14 de agosto de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/GRP/lmm

2002-024